

# Paquetes Publicitarios de carácter benéfico y/o social



ARAGÓN  
TV



ARAGÓN  
RADIO

En vigor desde el 1 de enero de 2023

2023



CORPORACIÓN  
ARAGONESA  
DE RADIO Y TELEVISIÓN



En caso de campañas de carácter social o benéfico de entidades benéficas, ONG. Asociaciones, Fundaciones sin ánimo de lucro, se establece un **descuento del 90%**. Dicho descuento se aplicará exclusivamente para la publicidad convencional contratada por la modalidad de contratación a descuento.

Adicionalmente al descuento establecido, se determinan los siguientes paquetes publicitarios para campañas de carácter social y/o benéfico:

### Paquetes publicitarios siendo Aragón TV “medio colaborador”

Para poder aplicar estos paquetes publicitarios será necesaria la visualización del spot y autorización previa de **Aragón TV**.

Los eventos **deberán incluir el logo de Aragón TV** como “medio oficial” o “medio colaborador” en todo su material promocional y se facilitará la presencia de marca de **Aragón TV** durante la celebración del evento.

Asimismo **Aragón TV** podrá añadir a la finalización del spot una cartela mencionando dicha colaboración.

No podrán acogerse a estas condiciones especiales las comunicaciones de Ongs, Asociaciones, Fundaciones que persigan en su mensaje un afán exclusivamente de venta de servicios o productos.

(IVA no incluido)

OPCIONES	Nº DE SPOTS (20 sg)	PERIODO DE CONSUMO	MIX DE PRESIÓN					PRECIO FINAL	PRECIO SPOT
			MAÑANA	SOBREMESA / TARDE	PRIME TIME	PREVIO INFORMATIVOS	INFORMATIVOS PREMIUM		
10 spots	10	1 MES	30%	30%	20%	10%	10%	300 €	30,00 €
25 spots	25	1 MES	30%	30%	20%	10%	10%	625 €	25,00 €
50 spots	50	3 MES	30%	30%	20%	10%	10%	1.000 €	20,00 €
100 spots	100	12 MES	30%	30%	20%	10%	10%	1.500 €	15,00 €

### Paquetes publicitarios sin ser Aragón TV “medio colaborador”

(IVA no incluido)

OPCIONES	Nº DE SPOTS (20 sg)	PERIODO DE CONSUMO	MIX DE PRESIÓN					PRECIO FINAL	PRECIO SPOT
			MAÑANA	SOBREMESA / TARDE	PRIME TIME	PREVIO INFORMATIVOS	INFORMATIVOS PREMIUM		
10 spots	10	1 MES	30%	30%	20%	10%	10%	830 €	83,00 €
20 spots	20	1 MES	30%	30%	20%	10%	10%	1.580 €	79,00 €
30 spots	30	1 MES	30%	30%	20%	10%	10%	2.250 €	75,00 €
40 spots	40	1 MES	30%	30%	20%	10%	10%	2.880 €	72,00 €
50 spots	50	3 MES	30%	30%	20%	10%	10%	3.400 €	68,00 €
75 spots	75	6 MESES	30%	30%	20%	10%	10%	4.875 €	65,00 €
100 spots	100	12 MES	30%	30%	20%	10%	10%	6.200 €	62,00 €



Aragón Radio como apoyo y fomento a las campañas de carácter social o benéfico de entidades benéficas u ONG sin ánimo de lucro, se establece un **descuento máximo del 90%**. Dicho descuento se aplicará exclusivamente para la **publicidad convencional** contratada por la modalidad de contratación a descuento.

Para otros tipos de formatos publicitarios el descuento máximo será del **70%**.

Excepcionalmente se podrán emitir campañas de forma gratuita cuando existan convenios que reflejen ese compromiso por parte de FORTA o directamente de CARTV.

Aragón Radio podrá añadir a la finalización de la cuña una mención a dicha colaboración.

### Paquetes publicitarios siendo Aragón Radio “medio colaborador”

Para poder aplicar estos paquetes publicitarios será necesaria la escucha de la cuña y autorización previa de **Aragón Radio**.

En caso de eventos solidarios **deberán incluir el logo de Aragón Radio** como “medio oficial” o “medio colaborador” en todo su material promocional y se facilitará la presencia de marca de **Aragón Radio** durante la celebración del evento.

Asimismo **Aragón Radio** podrá añadir a la finalización de la cuña una cartela mencionando dicha colaboración.

No podrán acogerse a estas condiciones especiales las comunicaciones de Ongs, Asociaciones, Fundaciones que persigan en su mensaje un afán exclusivamente de venta de servicios o productos.

(IVA no incluido)

OPCIONES	Nº DE CUÑAS (20 sg)	PERIODO DE CONSUMO	MIX DE PRESIÓN				PRECIO FINAL	PRECIO CUÑA
			MAÑANA	TARDE	DEPORTE	TEMÁTICOS		
10 spots	10	2 MESES	30%	20%	40%	10%	150 €	15,00 €
25 spots	20	4 MESES	30%	20%	40%	10%	250 €	12,50 €
50 spots	30	8 MESES	30%	20%	40%	10%	300 €	10,00 €
100 spots	40	12 MESES	30%	20%	40%	10%	300 €	7,50 €

### Paquetes publicitarios sin ser Aragón Radio “medio colaborador”

(IVA no incluido)

OPCIONES	Nº DE CUÑAS (20 sg)	PERIODO DE CONSUMO	MIX DE PRESIÓN				PRECIO FINAL	PRECIO CUÑA
			MAÑANA	TARDE	DEPORTE	TEMÁTICOS		
10 cuñas	10	1 MES	30%	30%	20%	20%	375 €	37,50 €
20 cuñas	20	1 MES	30%	30%	20%	20%	700 €	35,00 €
30 cuñas	30	1 MES	30%	30%	20%	20%	975 €	32,50 €
40 cuñas	40	1 MES	30%	30%	20%	20%	1.200 €	30,00 €
50 cuñas	50	3 MESES	30%	30%	20%	20%	1.300 €	26,00 €
75 cuñas	75	6 MESES	30%	30%	20%	20%	1.800 €	24,00 €
100 cuñas	100	12 MESES	30%	30%	20%	20%	2.000 €	20,00 €

## Condiciones de contratación

### Condiciones generales, ordenación de la publicidad y facturación de Aragón TV

1. La contratación y emisión de publicidad se ajustará a la **Ley 34/1988 General de Publicidad** y al resto de normativa que resulte de aplicación a la actividad publicitaria, al **Código de Conducta Comercial de la CARTV y sus sociedades**, disponible en la página web [www.cartv.es](http://www.cartv.es), y a las Normas que, en materia publicitaria, sean aprobadas por el Consejo de Administración de la CARTV.
2. Las condiciones de compra podrán ser revisadas, según tarifas y política comercial de la cadena, en el periodo de la emisión de la campaña. Los spots adjudicados a cada franja horaria serán emitidos en rotación dentro del horario de la misma.
3. **Aragón TV** podrá, en cualquier momento, rechazar o suspender la emisión de un anuncio si considera que su contenido vulnera la legalidad vigente, su Código de Conducta Comercial o las Normas de su Consejo de Administración. Antes o durante el periodo de emisión de un anuncio o de una campaña publicitaria, **Aragón TV** podrá solicitar informes que aseguren el cumplimiento de cuantas normas le sean de aplicación. Se entenderá cumplida esta circunstancia cuando el anuncio cuente con informe favorable de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol). En la medida que considere que existen dudas acerca de su licitud, **Aragón TV** podrá denegar, suspender o cancelar la emisión del anuncio sin que quepan responsabilidades por ello.
4. La petición de espacios publicitarios formulada en una orden de reservas, será inicialmente aceptada por la Dirección Comercial de **Aragón TV**, en función de los espacios disponibles y recepcionada de forma directa o a través de las comercializadoras local o nacional.
5. Las **órdenes de publicidad** deberán presentarse con una antelación mínima de 2 días laborables a la fecha de emisión del primer pase solicitado.
6. Las **anulaciones, traslados o disminuciones**, tendrán un recargo del 100% si no se producen con una antelación de 2 días laborables antes de la primera fecha emisión prevista.
7. El **material de emisión** deberá presentarse con una antelación mínima de 2 días laborables a la fecha de emisión.
8. A los efectos previstos en estas condiciones, se entiende por laborables los días comprendidos entre el lunes y viernes (ambos incluidos) que no sean festivos y en horario de 8.00 a 15.00h.
9. Los **gastos de producción y realización** serán por cuenta del cliente, quien asumirá toda la responsabilidad por la contratación de las obras y de los servicios que sean necesarios para la ejecución de las mismas y se obliga a cumplir la legislación tributaria y de Seguridad Social.
10. Asimismo, corresponde al cliente solicitar, obtener y sufragar, todas las autorizaciones y las correspondientes cesiones de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras preexistentes y las obras originales (guiones, música, dirección, interpretación, producción o cualesquiera otras) que se incorporen, adaptadas o en original, al anuncio. El cliente deberá estar en condiciones de acreditar la disponibilidad de dichos derechos. Esta obligación y la responsabilidad del cliente no quedará mitigada por el hecho de que se hubiera producido la emisión del anuncio por parte de **Aragón TV**.
11. La **facturación** se realizará por el importe de la publicidad emitida en el respectivo periodo.
12. El **pago se realizará de forma anticipada** con una antelación mínima de 2 días laborables anteriores al primer día de emisión mediante transferencia a la cuenta de Ibercaja Banco nº ES33 2085 0103 96 0331160796.
13. **Aragón TV** podrá autorizar el pago aplazado de las campañas que así lo soliciten afianzándolas mediante aval bancario por el importe de la campaña más los impuestos correspondientes según modelo oficial de **Aragón TV** con una antelación mínima de 2 días laborables a la fecha prevista para la primera emisión del anuncio contratado.

## Condiciones de contratación

### Condiciones generales, ordenación de la publicidad y facturación de Aragón Radio

1. La contratación y emisión de publicidad se ajustará a la **Ley 34/1988 General de Publicidad** y al resto de normativa que resulte de aplicación a la actividad publicitaria, al **Código de Conducta Comercial de la CARTV y sus sociedades**, disponible en la página web [www.cartv.es](http://www.cartv.es), y a las Normas que, en materia publicitaria, sean aprobadas por el Consejo de Administración de la CARTV.
2. Las condiciones de compra podrán ser revisadas, según tarifas y política comercial de la emisora, en el periodo de la emisión de la campaña. Las cuñas adjudicadas a cada franja horaria serán radiadas en rotación dentro del horario de la misma.
3. **Aragón Radio** podrá, en cualquier momento, rechazar o suspender la emisión de un anuncio si considera que su contenido vulnera la legalidad vigente, su Código de Conducta Comercial o las Normas de su Consejo de Administración. Antes o durante el periodo de emisión de un anuncio o de una campaña publicitaria, **Aragón Radio** podrá solicitar informes que aseguren el cumplimiento de cuantas normas le sean de aplicación. Se entenderá cumplida esta circunstancia cuando el anuncio cuente con informe favorable de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol). En la medida que considere que existen dudas acerca de su licitud, **Aragón Radio** podrá denegar, suspender o cancelar la emisión del anuncio sin que quepan responsabilidades por ello.
4. La petición de espacios publicitarios formulada en una orden de reservas, será inicialmente aceptada por la Dirección Comercial de **Aragón Radio**, en función de los espacios disponibles y recepcionada de forma directa o a través de las comercializadoras local o nacional.
5. Las **órdenes de publicidad** deberán presentarse con una antelación mínima de 2 días laborables a la fecha de emisión del primer pase solicitado.
6. Las anulaciones, traslados o disminuciones, tendrán un recargo del 100% si no se producen con una antelación de 2 días laborables antes de la primera fecha emisión prevista.
7. El **material de emisión** deberá presentarse con una antelación mínima de 2 días laborables a la fecha de emisión.
8. A los efectos previstos en estas condiciones, se entiende por **laborables** los días comprendidos entre el lunes y viernes (ambos incluidos) que no sean festivos y en horario de 8.00 a 15.00h.
9. Los **gastos de producción y realización** serán por cuenta del cliente, quien asumirá toda la responsabilidad por la contratación de las obras y de los servicios que sean necesarios para la ejecución de las mismas y se obliga a cumplir la legislación tributaria y de Seguridad Social.
10. Asimismo, corresponde al cliente solicitar, obtener y sufragar, todas las autorizaciones y las correspondientes cesiones de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras preexistentes y las obras originales (guiones, música, dirección, interpretación, producción o cualesquiera otras) que se incorporen, adaptadas o en original, al anuncio. El cliente deberá estar en condiciones de acreditar la disponibilidad de dichos derechos. Esta obligación y la responsabilidad del cliente no quedará mitigada por el hecho de que se hubiera producido la emisión del anuncio por parte de **Aragón Radio**.
11. La **facturación** se realizará por el importe de la publicidad emitida en el respectivo periodo.
12. El **pago se realizará de forma anticipada** con una antelación mínima de 2 días laborables anteriores al primer día de emisión mediante transferencia a la cuenta de **Ibercaja Banco nº ES87 2085 0103 9003 3116 0894**.
13. **Aragón Radio** podrá autorizar el pago aplazado de las campañas que así lo soliciten afianzándolas mediante aval bancario por el importe de la campaña más los impuestos correspondientes según modelo oficial de **Aragón Radio** disponible con una antelación mínima de 2 días laborables a la fecha prevista para la primera emisión del anuncio contratado.



CORPORACIÓN  
ARAGONESA  
DE RADIO Y TELEVISIÓN

[www.cartv.es](http://www.cartv.es)

#PubliCARTV



CORPORACIÓN  
ARAGONESA  
DE RADIO Y TELEVISIÓN

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión**  
Avda. María Zambrano 2, 50018 Zaragoza  
Tel. 876 256 500 | Fax. 876 256 519